|  |  |
| --- | --- |
| **Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** | **logo_S_** |
|  |  |

Ginebra, 20 de julio de 2010

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Ref:  Tel: Fax: | **Circular TSB 125**  COM 2/RH  +41 22 730 5887 +41 22 730 5853 | - A las Administraciones de los Estados Miembros de la Unión |
| Correo-e: | [tsbsg2@itu.int](mailto:tsbsg2@itu.int) | **Copia**:  - A los Miembros del Sector UIT-T;  - A los Asociados del UIT‑T;  - Al Presidente y a los Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 2;  - Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;  - Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |

|  |  |
| --- | --- |
| Asunto: | **Reunión de la Comisión de Estudio 2 para la aprobación del proyecto de Recomendación revisada UIT-T E.164 y del proyecto de Anexo F revisado a la Recomendación UIT-T E.212, de conformidad con las disposiciones de la Resolución 1, Sección 9, de la AMNT (Johannesburgo, 2008) Ginebra, 18 de noviembre de 2010** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

1 A petición del Presidente de la Comisión de Estudio 2, *Aspectos operacionales del suministro de servicios y la gestión de las telecomunicaciones*, tengo el honor de informarle que esta Comisión de Estudio, que se reunirá del 9 al 18 de noviembre de 2010, se propone aplicar el procedimiento descrito en la Resolución 1, Sección 9, de la AMNT (Johannesburgo, 2008) para la aprobación de del proyecto de Recomendación revisada y del proyecto de Anexo revisado a una Recomendación existente mencionados arriba.

2 El **anexo 1** contiene el título y el resumen de los proyectos de texto, con indicación de los documentos en que figuran.

3 Todo Estado Miembro, Miembro de Sector o Asociado de la UIT consciente de la titularidad de una patente propia o ajena que pueda cubrir total o parcialmente los elementos de los proyectos de texto propuestos para aprobación debe poner esa información en conocimiento de la TSB, de conformidad con la política sobre patentes del UIT-T/UIT-R/ISO/CEI.

Puede accederse en línea a la información disponible sobre patentes a través del sitio Web del UIT‑T ([www.itu.int/ITU-T/ipr/](http://www.itu.int/ITU-T/ipr/)).

4 Teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución 1, Sección 9, le agradecería que me comunicase **antes** de las 24.00 horas UTC **del 28 de octubre de 2010** si su Administración otorga a la Comisión de Estudio 2 la autoridad necesaria para que durante su reunión puedan considerar la aprobación de estos proyectos de texto.

Si algunos Estados Miembros opinan que no puede procederse a considerar la aprobación, deben indicar sus razones de desaprobación así como los posibles cambios que facilitarían el nuevo examen y la aprobación de los proyectos de texto.

5 Si el 70% como mínimo de las respuestas de los Estados Miembros están a favor de que se considere la aprobación de estos proyectos de texto en la reunión de la Comisión de Estudio, **el 18 de noviembre de 2010** se dedicará una sesión plenaria a la aplicación del procedimiento de aprobación.

Invito pues a su Administración a que envíe un representante a dicha reunión. Se invita a las **Administraciones de los Estados Miembros de la Unión** a precisar el nombre de su Jefe de delegación. Si su Administración desea estar representada en esa reunión por una empresa de explotación reconocida, un organismo científico o industrial u otra entidad que se ocupe de cuestiones de telecomunicaciones, habrá de comunicarlo al Director de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, número 239, del Convenio de la UIT.

6 El orden del día y toda la información pertinente sobre la reunión de la Comisión de Estudio 2 figurarán en la Carta colectiva 4/2.

7 Después de la reunión, el Director de la TSB notificará por circular la decisión tomada sobre estos textos. Esta información se publicará también en el Boletín de Explotación de la UIT.

Le saluda muy atentamente,

Malcolm Johnson  
Director de la Oficina de  
Normalización de las Telecomunicaciones

**Anexo:** 1

anexo 1  
(a la Circular tsb 125)

Resumen y ubicación de los textos

***Nota – Los textos completos pueden encontrarse en el Informe COM 2-R 8.***

# 1 Proyecto de Recomendación UIT-T E.164 (revisada)

PLAN INTERNACIONAL DE NUMERACI’ON DE TELECOMUNICACIONES PÚBLICAS

Resumen

La presente Recomendación proporciona la estructura del número y la funcionalidad de las cuatro categorías de números utilizadas para las telecomunicaciones públicas internacionales: la de zonas geográficas, la de servicios mundiales, la de Redes y la de grupo de países (GoC). Para cada una de esas categorías se detallan los componentes de la estructura de la numeración y el análisis de cifras requerido para encaminar de manera satisfactoria las llamadas. El anexo A contiene información adicional sobre la estructura y función de los números de telecomunicaciones públicas internacionales (en adelante denominados "números E.164 internacionales"). El anexo B contiene información sobre identificación de redes, parámetros de servicios, identidad de línea de llamante/conectada, procedimientos de marcación y direccionamiento de llamadas RDSI en base a su ubicación geográfica. Aplicaciones específicas basadas en el plan E.164, que difieren en cuanto a su utilización, se definen en Recomendaciones aparte.

# 2 Proyecto de Anexo F a la Recomendación UIT-T E.212 (revisado)

PLAN DE IDENTIFICACIÓN INTERNACIONAL  
PARA REDES PÚBLICAS Y SUSCRIPCIONES

Resumen

Este anexo ilustra ejemplos de utilización de los recursos E.212.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_